

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chelva

2024/05549 Anuncio del Ayuntamiento de Chelva sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 338/2024.

ANUNCIO

El Pleno de este esta entidad, en sesión extra-ordinaria celebrada el día 24 de abril, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: https://www.chelva.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chelva, a 25 de abril de 2024. —El alcalde, David Cañigueral Belmonte.